



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA VECINAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADARCOS (MADRID), EL DÍA 17 DE JULIO DE 2020.

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Madarcos, a diecisiete de julio de dos mil veinte, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta **D^a. Eva María Gallego Berzal**, se reúnen los vecinos electores que a continuación se indican:

1	A. R. J.	
2	A. G. J. A.	
3	A. M. J.	
4	C. C. J.	
5	D. L. C. G. J.	
6	D. B. J.	
7	F. M. B.	G. B. E. M.
8	G. B. E. M.	
9	G. C. E.	
10	G. P. J.C.	G. B. E. M.
11	G.R. E.	
12	G. C. R.	G. B. E. M.
13	G. C. M.	
14	H. R. C.	
15	J. M. P. G.	
16	K. R.	
17	L. A. T.	G. B. E. M.
18	L. C. A. A.	
19	M. M. P.	
20	M.B.L.	
21	M.C.D.	
22	M.R.B.	
23	M.A.B.	
24	M. G.M.	S.D.L. V.E.
25	M. M. E.	G. B. E. M.
26	D. L N. M.E.	
27	P. M.M.N.	G. B.E.M.
28	P. M.M.D.R.	
29	R.U.J.M.	G.B.E.M.
30	R.M.F.	
31	R.G.M.D.M.	S.B.J.
32	S.B.J.	S.M.F.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

33	S.S.R.	G. B.E.M.
34	S.G.M C.	S.B.J.
35	S.M.M.P.	
36	S.M.J.	
37	S.D.L.V.M.T.	
38	S.D.L.V.E.	M.M.E.
39	S.A.A.	
40	S. M.F.	S.B.J.
41	D.L. T.Z.F.	G.B.E.M.
42	D.L.V.L.E.	
43	D.L.V.M.B.	
44	D. L. V. R. J. R.	
45	V. L. J.	
46	Y. B. S.	

Nº TOTAL DE VECINOS 46

ASAMBLEA VECINAL17 DE JULIO DE 2020

Al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de la Asamblea Vecinal, previamente citados al efecto. Una vez comprobado que existe el quórum necesario para celebrar la sesión, total 7 presenciales y 10 con delegación, por la presidencia se declara abierto el acto pasándose a continuación al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, resolviéndose en los términos que a continuación se expresan:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leída el acta de la sesión anterior por el Sr. Secretario, de fecha 2 de junio de 2020, y encontrándola conforme la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad su aprobación, tal y como está redactada

2. CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN SU CASO

Por el sr. Secretario, se procede a dar lectura de los siguientes escritos:

De la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, notificación de la subvención concedida por importe de 24.193,55 €, de apoyo a los Ayuntamientos en riesgo de despoblación.

De la Dirección General de la Biodiversidad de la Comunidad de Madrid concediendo licencia de pastos del monte de utilidad pública, número 88.

De la Dirección General de Infraestructuras y Programas, resolución por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos provisionales en la convocatoria de la V Edición del Programa de Colaboración Institucional del Proyecto de Actividad Física y Salud, estando incluida la actividad de Sierra Norte Punto Activa.

De la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, aprobando la liquidación de la actuación denominada SUMINISTRO MOBILIARIO EDIFICIO AYUNTAMIENTO, siendo el remanente 0 euros.

De la Dirección General del Catastro dando por extinguido el Convenio de Colaboración en materia de gestión Catastral suscrito el 24 de febrero de 2009.



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

De la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte, informando de la resolución de la Presidencia por la que queda suspendida todas las aportaciones que estaban realizando los usuarios de los servicios que prestaba la Mancomunidad desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2020.

De C. Á.B., solicitando una moratoria en el pago del IBI, por motivos económicos y teniendo en cuenta el acuerdo de la Asamblea Vecinal de fecha 7 de enero de 2020, en que textualmente decía”

PUNTO 2.- CORRESPONDENCIA

- De C. Á.B. solicitando una moratoria en el pago del recibo del IBI, por motivos económicos. Valorando la Asamblea Vecinal el acuerdo adoptado con fecha 7 de enero de 2020, en que textualmente decía De D^a C. Á. Bs, solicitando un fraccionamiento de la deuda que mantiene con este Ayuntamiento por importe de 1.163,12 €, correspondiente al impago de los recibos del IBI de los años 2013 al 2018. Se aprueba el fraccionamiento del pago por la cantidad propuesta de 30 €. Mensuales, más los intereses devengados, el citado fraccionamiento queda condicionado a que proceda a los pagos de los recibos del IBI desde el 2019 en adelante, dando cuenta de este acuerdo a la interesada y a la Oficina Municipal de Recaudación

Y no habiendo abonado ninguna cantidad hasta esta fecha, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Denegar la moratoria solicitada del pago del IBI,

2º.- Dar cuenta de este acuerdo a la interesada y a la Oficina de Recaudación Municipal para que inicie el expediente de embargo.

3.-DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA

Por el Sr. Secretario, se procede a dar cuenta de los siguientes decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión:

Nº	FECHA	CONTENIDO
24	26/05/2020	Alta en el Padrón Municipal de Habitantes a - A. A. L. C - J V. L.S - G. A. V. - A. M. L. V. fijando su residencia en MADARCOS, EN C/ H*
25	9/06/2020	Cancelar la operación de crédito suscrita con el BBVA, por un importe de 35.000 €, con fecha 29 de mayo de 2019.
26	11/06/2020	Aprobar la aceptación de la ayuda concedida el Ayuntamiento de Madarcos por importe de 24.193,55 €, de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2020, por el que se aprueba el Plan Especial 2020, de apoyo económico a Ayuntamiento en riesgo de despoblación
27	11/06/2020	Conceder la licencia de obra a J. A.H.C. para realizar obras consistentes en “REFORMA DE VIVIENDA” EN P*. D* L* I* en Madarcos, Madrid.
28	11/06/2020	Conceder la licencia de obra a D. J* M* R* U* para realizar obras consistentes en “CERRAMIENTO DE FINCAS CON MALLA GANADERA EN P*. P* EN CRTA M-*PK*, de Madarcos (Madrid).
29	16/06/2020	Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a D. J. G. C. G. fijando



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

		su residencia en MADARCOS, EN C* S* M* , de Madarcos.
30	22/06/2020	Aprobar el proyecto de ejecución para la actuación denominada “URBANIZACION DE LA CALLE POZO, EN MADARCOS” redactado por el Arquitecto Técnico D. J. R. H., con nº de colegiado..... del COATIEM, cuyo presupuesto de ejecución por contrata, que asciende a la cantidad de 48.397,34 €, IVA incluido. Solicitar subvención a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Vivienda y Administración Local, por importe de 48.397,34 €, IVA incluido, para la realización de la actuación denominada “URBANIZACION DE LA CALLE POZO, EN MADARCOS” en base a la citada Orden.
31	22/06/2020	Aprobar en todo su contenido la Memoria de la actuación denominada “REPARACIÓN DE HUMEDADES EN LA CUBIERTA DE LA SALA POLIVALENTE MUNICIPAL” redactado por el Arquitecto Técnico D. J. R. H., con nº de colegiadodel COATIEM, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 11.843,04 euros, IVA incluido. Solicitar subvención a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Vivienda y Administración Local
32	26/06/2020	Aprobar la memoria valorada de actuación denominada “ACONDICIONAMIENTO DE PISTA POLIDEPORTIVA” en Madarcos, redactado por el Arquitecto Técnico D. J. R. H., con nº de colegiado del COATIEM, cuyo presupuesto, que asciende a la cantidad de 14.988,39 € IVA incluido. Solicitar subvención a la Dirección General de Juventud y Deporte, en base a la citada Orden, para la financiación de la actuación denominada “ACONDICIONAMIENTO DEL CERRAMIENTO DE LA PISTA POLIDEPORTIVA” en Madarcos” por importe de 14.988,39 € IVA incluido.
33	30/6/2020	APROBAR la solicitud de ayudas en base a la convocatoria social de la obra social de “La Caixa” 2020, referente a proyectos de interculturalidad y acción social para la realización del proyecto: “MUEVETE EN LA VIDA.” por importe total de sesenta mil euros (60.000, 00€), siendo el coste total del proyecto: 78.773,90 €. SEGUNDO.- APROBAR que el ayuntamiento se compromete a aportar como mínimo el 25% del coste total presupuestado del proyecto. TERCERO.- APROBAR el acuerdo y el plan de trabajo con el Ayuntamiento de Robregordo para desarrollar el proyecto en caso de ser subvencionado.
34	1/07/2020	APROBAR EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA ENERGETICA DE TALLERES ARTESANALES EN MADARCOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLICADO
35	7/07/2020	Solicitar a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Vivienda y Administración Local de la Comunidad de Madrid una



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

		subvención para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención para el año 2020 por importe de 13.551,47 €.
36	7/07/2020	Aprobar la Certificación Primera y Única de la obra de U* D*L* C* E* Y C* P* en Madarcos, por un importe de 61.997,17 €, y ejecutada por la Empresa C. M. S.L. así como la correspondiente factura de la obra ejecutada por un importe de 61.997,17 Aprobar la factura presentada el Técnico Facultativo D. J. R. H., por importe de 4.961,00 €, en concepto de Redacción de Proyecto Técnico, Dirección de la Obra y Coordinación de Seguridad y Salud.
37	13/07/2020	Fijar la celebración de la Mesa de Contratación de del concurso convocado por este Ayuntamiento para el arrendamiento la Nave-Taller - C en el minipolígono artesanal de Madarcos para el día 17 de julio a las 18,00 h. 2º.- Notificar a los miembros de la Mesa de Contratación para que se personen el día y hora fijada para la constitución de la citada Mesa de Contratación

La Asamblea Vecinal, se da por enterada

4º.- APROBACION FACTURAS Y CERTIFICACIONES

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las siguientes facturas.

Nº FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
000201	09/06/2020	R.T.Y T., S., S.L.	TORNEER IMPRESORAS	748,99
13-2020	03/07/2020	J. R. U.	TRABAJOS EN EL CEMENTERIO SEPULTURA DE MARCIANA GARCIA CUADRADO	907,50
08/2020	03/01/2019	ASOC. M. M. POR UN M. R. V	SERVICIO CENTRO ABIERTO MADARCOS MES JUNIO 2020	906,00
TOTAL				2.562,49 €

Sometido a votación la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar las citadas facturas tal y como están presentadas

2º.- Proceder a su abono

5º.- SUVENCIONES

5.1.- SUBVENCION PARA EL MANTENIMIENTO DE EMPLEO EN LA AGRUPACIONES MUNICIPALES PARA 2020

Vista la Orden 179/2020, de 12 de junio de la Consejería de Vivienda y Administración Local, por la que se convocan las subvenciones para el mantenimiento de empleo en las Agrupaciones Municipales de la Sierra Norte de Madrid para el año 2020, la Asamblea Vecinal con el voto favorable de todos los miembros presentes y representados, adopta el siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

PRIMERO. Aprobar los costes totales de los puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo de la Agrupación Municipal formada por los Ayuntamientos de Berzosa del Lozoya, Puebla de la Sierra y Madarcos, para el ejercicio de 2.020, siendo su desglose el siguiente:

BERZOSA DEL LOZOYA		PUEBLA DE LA SIERRA		MADARCOS	
SALARIO:	29.564,50-€	SALARIO:	24.705,12-€	SALARIO:	29.218,56 €
S.SOCIAL EMPRESA:	7.602,12-€	S.SOCIAL EMPRESA:	6.349,20-€	S.SOCIAL EMPRESA	9.517,36-€
TOTAL:	37.166,62 €	TOTAL:	31.054,32.-€	TOTAL	38.735,92 €

SEGUNDO. Aprobar la solicitud de subvención, a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Vivienda y Administración Local de la Comunidad de Madrid, por importe de 106.956,86 euros, para financiar el mantenimiento de los puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo.

TERCERO. Remitir a la Dirección General de Administración Local, el presente acuerdo, así como la documentación solicitada.”

5.2.- SUBVENCION PARA LA DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS

Vista la Orden 180/2020, de 12 de junio, de la Consejería de Vivienda, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba la concesión de subvenciones a los municipios de la sierra Norte de Madrid para la dotación de infraestructuras básicas para el ejercicio 2020, la Asamblea Vecinal con el voto favorable de todos los miembros presentes y representados, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el proyecto de la actuación denominada “U* DE LA C*DEL P* Y LA C* I*, EN MADARCOS (MADRID)”, redactado por el Arquitecto Técnico D. J. R. H., con nº de colegiado del COAATIEM, cuyo presupuesto de ejecución por contrata, que asciende a la cantidad de 61.972,82 € IVA incluido.

SEGUNDO. Aprobar el presupuesto de honorarios por redacción de proyecto y dirección de obra de la actuación denominada “U* DE LA C* DEL P* Y LA C* I*, EN MADARCOS (MADRID)”, presentado por el Arquitecto Técnico D. J. R. H., con nº de colegiado del COAATIEM, por importe de 4.961,00 € IVA incluido.

TERCERO. Solicitar subvención a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Presidencia, para la realización de la actuación denominada “U* DE LA C* C*, en Madarcos, por importe total de 66.933,82 € IVA incluido, para la realización de la mencionada actuación y de los referidos honorarios en base a la citada Orden.”



AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS

6º.-ACTUACIONES PROGRAMA DE INVERSION REGIONAL 2016-2019

6.1- SOLICITUD DE INCREMENTO DEL PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN INICIAL A GASTO CORRIENTE Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

Visto el DECRETO 44/2020 de 17 de junio del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 75/2016, de 12 de julio, por el que se aprueba el programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros y se regulan las condiciones de terminación y liquidación del Programa.

Atendida la cuestión, de la posibilidad de elevar el porcentaje que las entidades locales pueden destinar al gasto corriente hasta un 25 por 100 adicional al previsto en el artículo 17 del Decreto 75/2016 de 12 julio, regulador del Programa de Inversión General.

De conformidad con el artículo 2 del Capítulo I, denominado, Modificación del Decreto 75/2016 de 12 de julio, y tramitación de las solicitudes de incremento del gasto corriente, el cual indica que las solicitudes de incremento del porcentaje de asignación inicial a gasto corriente y modificación del Plan de Acción.

Indicando en su primer punto que “los municipios que deseen optar por incrementar el porcentaje de su asignación inicial para gasto corriente hasta el porcentaje previsto en el artículo 17.1 Decreto 75/2016, según la redacción dada por el artículo 1 de este Decreto, deberán solicitarlo a la Dirección General de Administración local, mediante acuerdo del órgano municipal competente, dentro del mes siguiente a la entrada en vigor de este Decreto.

Vista la RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2016 del Director General de Administración Local por la que se aprueba el alta del porcentaje destinado a gasto corriente en la asignación correspondiente al municipio de Madarcos, dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016- 2019. Vista la propuesta de la Alcaldía, en base a los antecedentes expuestos

La Asamblea Vecinal, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Solicitar de conformidad con el Artículo 2 del DECRETO 44/2020 de 17 de junio, del Consejo de Gobierno por el que se modifica el Decreto 75/2016 de 12 de julio, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros y regulan las condiciones de terminación y liquidación del programa, el optar por el incremento de su asignación inicial para gasto corriente hasta el porcentaje previsto en el artículo 17.1 del Decreto 75/2016, según la redacción dada por artículo 1, del Decreto 44/2020, antes citado.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, D^a. Eva M^a Gallego Berzal, tan ampliamente como en derecho sea necesario para la consecución de los fines previstos y para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

7º.- SOLICITUD DE INCORPORACION DE LA MANCOMUNIDAD SIERRA DEL RINCON

Por la Sra. Alcaldesa informa de lo conveniente de adherirse a la Mancomunidad de Servicios Sierra del Rincón, que la forman los Ayuntamientos de La Hiruela, Horcajuelo de la Sierra, Montejo de la Sierra, Pradena del Rincón y Puebla de la Sierra, municipios incluidos en la Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón a la que este municipio es candidato firme, a su inclusión y que lleva tiempo participando en las reuniones que hace la Reserva con todos los Alcaldes, Se comenta sobre la necesidad de conocer los estatutos y sobre las deudas que pueda tener la Mancomunidad, a lo que contesta el Sr. Secretario que también es de la Mancomunidad informando que la deuda existe con el Ayuntamiento de Montejo de la Sierra, va a ser condonada con la venta de la planta baja y primera



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

del edificio sede de la Mancomunidad, se informa así mismo que la Comunidad de Madrid recientemente ha adjudicado un contrato de servicios denominado PROGRAMA DE FOMENTAL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DE LA REESERVA DE LA BIOSFERA SIERA DEL RINCON por un importe de casi cuatrocientos mil euros y que se contempla en ese programa al municipio de Madarcos, sometido a votación la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad que representa la mayoría que determina el art. 111.4 del Real Decreto 2568/1986 de fecha 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

1º.- Solicitar la adhesión de este Municipio de Madarcos a la Mancomunidad de Servicios Sierra del Rincón 2º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa Presidenta, para que firme cuanta documentación sean necesaria en relación con este acuerdo.

8.- APROBACIONCION DE PADRONES DE TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES

Confecionados los padrones fiscales de las tasas e impuestos municipales por la Oficina Municipal de Recaudación para el ejercicio 2020, con los siguientes importes:

- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica2.260,93 €.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 38.217,11 €.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rustica 1.124,53 €.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Característica Especiales 1.916,88 €.

Sometido a votación la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad los citados padrones, tal y como están redactados.

9.- CONVENIO ADHESION CON LA MANCOMUNIDAD DE NOROESTE

Visto el Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Mancomunidad de Municipios de Noroeste, para la financiación de los gastos derivados de la construcción de infraestructuras de gestión de residuos y teniendo

Que, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2019, se aprobó el convenio identificado en el título de este asunto.

Que el convenio incluye la concesión de subvención a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste, en el importe máximo de 53.198.284 euros, calculado a razón de 79€/ habitante, según población de derecho considerada a 1 de enero de 2018, publicada por el Instituto Nacional de Estadística, de los 76 municipios a los que la Mancomunidad presta el servicio; y sin poder superar el 50% del coste total de la inversión.

Que, el destino y cálculo de la subvención se ha realizado, de acuerdo con lo previsto en la estrategia de gestión sostenible de los residuos de la Comunidad de Madrid, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el día 27 de noviembre de 2018.

Que las inversiones de carácter finalista son para las nuevas infraestructuras referidas en el convenio, como cumplimiento de la estrategia, normativa legal y directivas.

Que el convenio fue suscrito por el Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste, y aprobado con ratificación de su firma, en la Asamblea General celebrada el día 5 de marzo de 2020.

Que el convenio en su cláusula tercera puntos 3º y 4º, exige, la adhesión y ratificación del mismo, por los municipios no adheridos, para establecer el importe final de la ayuda.

Considerando que la competencia de adhesión al convenio, corresponde al Pleno Municipal, según lo previsto en el art. 22.2.b) de la Ley 7/1985, LRBRL.



AYUNTAMIENTO DE MADARCOS

Por todo, y sometido a votación la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

Primero. Aprobar la adhesión al convenio, identificado en el título.

Segundo. Remitir certificación del presente acuerdo, a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste, para que a su vez, la misma pueda remitirlo a la Dirección General de Economía Circular de la Comunidad de Madrid.

Tercero. Autorizar a la Sra. Alcaldesa, D^a Eva Gallego Berzal, para firmar cuantos documentos sean precisos en relación con este acuerdo.

10.- DONATIVO APOYO AL COLECTIVO SIERRA NORTE

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la carta enviada por El Grupo de Acción Local Sierra Norte de Madrid, en relación con el trabajo realizado por el Colectivo Acción Sierra Norte, para hacer frente a la pandemia del Covid-19, habiéndose confeccionado y repartido más de 30.000 mascarillas, Los cortes que ha supuesto para GALSINMA, por la compra de material, lavandería, etc., ha supuesto cerca de 11.000 €, por lo que se pide la colaboración de los Ayuntamientos para hacer frente a ese déficit. Se realizan varias intervenciones cuestionando, si desde el Ayuntamiento, se debe de subvencionar a todas las asociaciones que nos pidan colaboración y si GALSINMA era la entidad civil debería haber pilotado este proyecto, finalizadas las intervenciones, la Sra. Alcaldesa propone se conceda un donativo de 300 €, Sometido a votación, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad conceder un donativo por importe de 300 €.

11.- INFORME DE LA ALCALDIA

Por la Sra. Alcaldesa se informa de los siguientes temas de interés general:

- De la actividad que se está organizando de cara al verano, organizando un campamento infantil
- De la Convocatoria de una Junta de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte, para la formalización de una operación de tesorería, para financiar la Mancomunidad mientras llega la subvención concedida por la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid.
- De la excedencia, concedida a la Trabajadora Social C. y será sustituida por S., que no está viniendo.
- Del cambio de horario del Consultorio Local, pasando el medico consulta los viernes y la enfermera los miércoles
- De la posibilidad del pago de los impuestos por transferencia, ante los problemas de contacto que ha generado la pandemia del CIVID-19
- De las actividades que se van a desarrollar dentro del programa de Violencia Genero

12.- ASUNTOS URGENTES

12.1.- ADJUDICACION NAVE

Tramitado el correspondiente expediente de contratación del arrendamiento de la Nave Taller, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria, y teniendo en cuenta:

- Que los Pliegos de Cláusulas Administrativas-Particulares, fueron aprobados por la Asamblea Vecinal en su sesión de fecha dos de junio de dos mil veinte.
- Que con fecha 24 de junio de 2020, se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el correspondiente anuncio por espacio de quince días naturales.
- Que, durante el citado plazo, se han presentado las dos ofertas:



**AYUNTAMIENTO DE
MADARCOS**

- a) R. P. L.
- b) C. S. A.

- Que la Mesa de Contratación celebrada el día diecisiete de julio de dos mil veinte, una vez valoradas las citadas ofertas, propuso al Órgano de Contratación la adjudicación del arrendamiento de la Nave-Taller, a C. S.A. al ser la oferta más valorada.

Por todo ello, la Asamblea Vecinal, acuerda por unanimidad:

1º.- Adjudicar el arrendamiento de la Nave-Taller, a C. S. A., por importe de 250 €, mensuales más IVA, son estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas-Particulares, fueron aprobados por la Asamblea Vecinal en su sesión de fecha dos de junio de dos mil veinte, así como a las mejoras propuestas.

2º.- Notificar al adjudicatario para que, en el plazo de quince días, proceda a presentar en la secretaria del Ayuntamiento, los certificados de estar al corriente con la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social y depositar la fianza definitiva por importe de tres mil euros, y firmar el correspondiente contrato de adjudicación.

3º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa Dª Eva María Gallego Berzal a firmar el citado contrato.

12.2.- CONTRATO ECOMPUTER

Vista el presupuesto presentado por la Empresa E*360 S.L. para el almacenamiento de los datos informáticos del Ayuntamiento para una capacidad de 25 GB, por importe de 19,00 €, mensuales, la Asamblea Vecinal acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el citado presupuesto

2º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del contrato administrativo redactado al efecto.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

S. Y. pide que se repare la vía pecuaria de la Dehesa y F. S., pide que las convocatorias se comuniquen con más antelación y que las actas de la sesión anterior, se expongan al Público. La Sra. Alcaldesa manifiesta que se tendrán en cuenta las solicitudes realizadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa, siendo las veintiuna horas y quince minutos., extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO